



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002553-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, relativa a actuaciones de concentración parcelaria en la provincia de León durante el año 2011 y el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, PE/002553, relativa a actuaciones de concentración parcelaria en la provincia de León durante el año 2011 y el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2013.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Pregunta Escrita PE/0802553, formulada por el Procurador D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las actuaciones de concentración parcelaria en la provincia de León durante el año 2011 y el año 2012.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Las actuaciones relativas a concentración parcelaria que se han llevado a cabo en la provincia de León durante el año 2011 y su ubicación son las que se relacionan a continuación.

Zona de Castropodame, se han realizado las actuaciones correspondiente a las bases definitivas e inicio de los trabajos previos necesarios para la redacción del proyecto de concentración parcelaria; zona de Villarnera de la Vega II, se han realizado las actuaciones correspondiente a las bases definitivas e inicio de los trabajos previos necesarios para la redacción del proyecto de concentración parcelaria; zona Margen Izquierda del Porma Sectores III y IV, se han realizado las actuaciones correspondiente a las bases definitivas e inicio de los trabajos previos necesarios para la redacción del proyecto de concentración parcelaria; zona Páramo Alto Demarcación 1, se han realizado las actuaciones correspondiente a las bases definitivas e inicio de los trabajos previos necesarios para la redacción del proyecto de concentración parcelaria; zona



Páramo Alto Demarcación 2, se han realizado las actuaciones correspondiente a las bases definitivas e inicio de los trabajos previos necesarios para la redacción del proyecto de concentración parcelaria; zona de Carracedelo - Villadepalos, la actuación realizada se corresponde con la elaboración, aprobación y publicación en el B.O.P. del acuerdo de concentración parcelaria; zona de Llamas de la Ribera, la actuación realizada se corresponde con la elaboración, aprobación y publicación en el B.O.P. del acuerdo de concentración parcelaria; zona de Santa Marina del Rey, la actuación realizada se corresponde con la elaboración, aprobación y publicación en el B.O.P. del acuerdo de concentración parcelaria; zona de Payuelos Demarcación 2, la actuación realizada se corresponde con la elaboración del acta de reorganización de la propiedad, protocolización, elaboración y entrega de títulos; zona de Payuelos Demarcación 8, la actuación realizada se corresponde con la elaboración del acta de reorganización de la propiedad, protocolización, elaboración y entrega de títulos; zona de Llanos de Alba-Sorribos, la actuación realizada se corresponde con la elaboración del acta de reorganización de la propiedad, protocolización, elaboración y entrega; zona de Turcia (Secano), la actuación realizada se corresponde con la elaboración del acta de reorganización de la propiedad, protocolización, elaboración y entrega de títulos; zona de Gradefes (Regadío), la actuación realizada se corresponde con la elaboración del acta de reorganización de la propiedad, protocolización, elaboración y entrega de títulos la actuación; zona de Magaz de Cepeda, las actuaciones realizadas se corresponden con las obras inherentes a la concentración parcelaria; zona de Santa Marina del Rey, las actuaciones realizadas se corresponden con las obras inherentes a la concentración parcelaria; zona de la Demarcación n.º 4 zona regable Canal del Páramo Bajo (León), la actuación realizada corresponde a la redacción del proyecto de concentración parcelaria; zona de la Demarcación n.º 7 zona regable Canal del Páramo Bajo (León), la actuación realizada corresponde al inicio de la investigación de la propiedad,

Las actuaciones relativas a concentración parcelaria que se han iniciado en la provincia de León durante el año 2012, su ubicación y el estado de ejecución son las que se describen a continuación.

Zona Páramo Bajo (Secano), las actuaciones iniciadas corresponden a la redacción, elaboración, encuesta de aceptación social y autorización de los estudios técnicos previos; zona de la Ercina-San Bartolomé de Rueda, la actuación iniciada corresponde a la resolución de los recursos de alzada a las bases definitivas; zona de Villarnera de la Vega II, la actuación iniciada corresponde a la resolución de los recursos de alzada a las bases definitivas; zona Margen Izquierda del Porma Sectores III y IV, la actuación iniciada corresponde a la redacción, elaboración y publicación de los proyectos de concentración; zona de Villamanín, la actuación iniciada se corresponde con la elaboración, aprobación y publicación en el B.O.P. del acuerdo de concentración y la tramitación de los recursos correspondientes; zona Santa Colomba de Somoza, la actuación iniciada se corresponde con la elaboración, aprobación y publicación en el B.O.P. del acuerdo de concentración y la tramitación de los recursos correspondientes; Demarcación 8 de la zona de Páramo Bajo, la actuación iniciada se corresponde con la resolución de los recursos de alzada al acuerdo de concentración; zona de Llamas de la Ribera, la actuación realizada se corresponde con la iniciación de las obras inherentes a las concentración parcelaria; Demarcación n.º 1 zona regable Canal del Páramo



Alto (León), la actuación iniciada se corresponde con la redacción del proyecto de concentración parcelaria; Demarcación n.º 2 zona regable Canal del Páramo Alto (León), la actuación iniciada se corresponde con la redacción del proyecto de concentración parcelaria; Demarcación n.º 4 zona regable Canal del Páramo Bajo (León); la actuación iniciada se corresponde con la redacción del acuerdo de concentración parcelaria; Demarcación n.º 7 zona regable Canal del Páramo Bajo (León), la actuación iniciada se corresponde con la redacción de las bases provisionales.

Finalmente, se relacionan las actuaciones relativas a concentración parcelaria que la Junta de Castilla y León prevé iniciar en la provincia de León en un futuro inmediato.

Zona de Villamuñío II, la actuación prevista corresponde con la elaboración de bases definitivas; zona de Villanera de la Vega II, la actuación prevista corresponde con la redacción del proyecto de concentración; zona de La Ercina-San Bartolomé, la actuación prevista corresponde con la actualización del acuerdo de concentración parcelaria.

Las actuaciones previstas para las zonas de Payuelos (Demarcaciones 05,04,10,03,06,07), Crémenes, Boca de Huérgano, Alcoba de la Ribera II, Santibáñez-Villares-Moral de Órbigo, Rodanillo, zona del Páramo Bajo (Demarcación n.º 1) y la zona Valderas II, consistirán en la redacción de los preceptivos dictámenes jurídicos a las propuestas de resolución y, de ser favorables, elaboración de las órdenes resolutorias de los recursos de alzada planteados contra los acuerdos de concentración parcelaria. Para la Zona de Alija del Infantado, la actuación prevista es el inicio del proceso de concentración parcelaria.

Las actuaciones relativas a concentración parcelaria se están desarrollando actualmente bajo los principios de reducción de costes y mejora de la eficiencia más absolutos, priorizando zonas productivas agrarias.

También se contempla un nuevo sistema de actuación más participativo, en colaboración directa con los beneficiarios últimos de las actuaciones, cultivadores y ayuntamientos especialmente, con el objeto de no ralentizar los procesos por la limitación de medios económicos.

Valladolid, 28 de febrero de 2013.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio